ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3023/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 817/2014, PARA ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS Y APARATOS TELEFÓNICOS, A LAS FIRMAS RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (LOTES 1, 2, 4 Y 5) Y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA – (LOTE 3).

Asunción, 24 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 817/2014, con ID N° 270851, para Adquisición de Centrales Telefónicas y Aparatos Telefónicos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2856/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 134/2014 de fecha 3 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35336 de fecha 1 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Lotes 1, 2, 4 y 5) y Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA – (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 817/2014, para Adquisición de Centrales Telefónicas y Aparatos Telefónicos, en las siguientes condiciones:

1.1 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Aparato Telefónico analógico convencional	Gigaset	Alemania/ China	Unidad	106	73.000	7.738.000
2	Aparato Telefónico analógico con identificador de llamadas y manos libres	Gigaset	Alemania/ China	Unidad	128	204.000	26.112.000
3	Aparato Telefónico analógico inalámbrico de corto alcance	Gigaset	Alemania/ China	Unidad	5	143.000	715.000
4	Aparato telefónico analógico inalámbrico de largo alcance	Voyager	China	Unidad	6	680.000	4.080.000
5	Portero Electrónico	HDL	Brasil	Unidad	10	640.000	6.400.000
Total							**45.045.000**

por un monto total de G 45.045.000 (cuarenta y cinco millones cuarenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Aparato Telefónico Digital compatible con Centrales Telefónicas Siemens	Siemens	Alemania	Unidad	3	1.200.000	3.600.000

por un monto total de G 3.600.000 (tres millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

Lote 4:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Ampliación de Armario Principal de Central Telefónica compatible con Siemens con módulos correspondientes	Siemens	Alemania/ Brasil	Unidad	2	40.000.000	80.000.000

por un monto total de G 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote 5:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	UPS 1500VA/1350W con suministro de 2 lotes de baterías	VCP	China	Unidad	10	3.220.000	32.200.000

por un monto total de G 32.200.000 (treinta y dos millones doscientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA:

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Central Telefónica de 6 troncales, 16 internos, consola digital	NEC	USA	Unidad	4	6.778.540	27.114.160
2	Central Telefónica de 8 troncales, 24 internos, consola digital	NEC	USA	Unidad	5	6.892.312	34.461.560
Total							**61.575.720**

por un monto total de G 61.575.720 (sesenta y un millones quinientos setenta y cinco mil setecientos veinte guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente
Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 34566

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 33515 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2013.

Asunción, 12 de marzo de 2014

VISTO: La Resolución P/N° 33515 de fecha 20 de agosto de 2013, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 33515, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Guillermo Ernesto Krauch Riera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Ronaldo Isaac Zelada Cafures, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2º- Derogar la Resolución P/N° 33515 de fecha 20 de agosto de 2013.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.